

735

31 de mayo
de 2022

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente Municipal

Sr. NORBERTO G. YAUHAR
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

Sr. MARCELO A. OLIVERA
Secretario de Hacienda

Ing. RICARDO QUIROGA
Secretario de Planificación, Obras
y Serv. Públicos

Sr. PABLO ALMONACID
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

CONCEJO DELIBERANTE

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal (Presidente)

Prof. CLAUDIA MARÍA IUN
Concejal (Vicepresidente)

Sra. CAROL T. WILLIAMS
Concejal

Sra. LORENA ALCALA
Concejal

Sr. JOSÉ OSCAR VILLARROEL
Concejal

Sra. VIRGINIA CORREA
Concejal

Sr. HÉCTOR CASTILLO
Concejal

Sra. OLGA GODOY
Concejal

Sr. LEANDO ESPINOSA
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13390	Ratificar Resolución N° 619/22 - Incremento de asignaciones familiares.
	Ordenanza N° 13391	Condonación deuda al Padrón 0122956/0000.
	Ordenanza N° 13392	Autorización fraccionamiento del inmueble de David Quilodran.
Pág. 3	Ordenanza N° 13393	Autorización fraccionamiento del inmueble de Flavia Duarte.
	Ordenanza N° 13394	Cesión inmueble a la Asociación Vecinal del B° Los Sauces.
Pág. 5	Ordenanza N° 13395	Promuévase la participación de ex combatientes en Malvinas en el acto de Promesa de la Bandera.
	Ordenanza N° 13396	Autorizar el alquiler de la licencia de taxi N° 064 de la Sra. Graciela Moyano.
	Ordenanza N° 13397	Incorpórase al calendario municipal el "Día Mundial de la Salud".
Pág. 6	Ordenanza N° 13398	Créase el "Banco de la Memoria Malvinas".
Pág. 7	Ordenanza N° 13399	Autorizar la habilitación del vehículo autoremis N° 051 de Alejandro Manosalva.
	Ordenanza N° 13400	Prorrogar el plazo de la Ordenanza N° 11366 - Cesión inmueble al Rotary Club Trelew.
Pág. 9	Ordenanza N° 13401	Otorgar una prórroga a obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 12758 - Cesión inmueble a la Asociación de Sordos Chubutenses.
	Resolución N° 1392	Rectificar la Resolución N° 1198/22 - Incremento salarial al personal municipal.
	Resolución N° 1558	Fíjense los montos máximos para contrataciones de obras públicas.
Pág. 10/21	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13390**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 1553/22 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 619/22.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, en el marco del acuerdo al cual se ha arribado en función del trabajo realizado por la Comisión Negociadora, procediéndose a incrementar las siguientes asignaciones familiares: a) ayuda escolar obligatoria: \$ 5.500,00; b) ayuda escolar obligatoria hijo discapacitado: \$ 22.000,00, continuándose con el análisis del resto de las asignaciones en la próxima reunión paritaria.

Así también se ha resuelto ajustar las citadas asignaciones al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuenta Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan al Escalafón Municipal.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 619/22, el Concejo Deliberante considera precedente proceder a su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 619/22, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11924. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE ABRIL DE 2022.

La Resolución N° 619/22 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 724 de fecha 17 de marzo de 2022.

ORDENANZA N° 13391**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia se solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, en razón de la situación socio-económica en que se encuentra la contribuyente.

En el expediente mencionado, se encuentran elementos de juicio que indican la conveniencia y oportunidad de otorgar un régimen especial a favor de la contribuyente.

POR ELLO:

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el Inmueble Individualizado con el Padrón N° 0122956/0000, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, hasta la cuota 05 del año 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero al pago de los conceptos mencionados a partir de la Cuota N° 06 del año 2022 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del periodo mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un periodo equivalente al condonado.

ARTÍCULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado

ARTÍCULO 4to.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble, el beneficio otorgado quedará sin efecto.

ARTÍCULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos te cero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11928. PROMULGADA EL DÍA: 5 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13392**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Sr. David Segundo QUILODRAN, DNI 21.603.495, solicita una excepción a la Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, respecto del inmueble individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 25, Parcela 3, Padrón Inmobiliario N° 18866, cuyo fraccionamiento pretende en dos lotes de superficies inferiores a las estipuladas por la normativa mencionada supra.

Que el solicitante requiere dicha excepción a efectos de poder registrar el plano de mensura que le permita dar inicio al juicio de prescripción adquisitiva (usucapión), tendiente a regularizar su situación dominial respecto de una porción del inmueble en cuestión.

Que la excepción solicitada por el Sr. Quilodran se funda en los requisitos de admisibilidad de la demanda de usucapión, en tanto quien pretende usucapir, debe acompañar el plano de mensura pertinente como condición sine qua non para entablar dicha acción judicial.

Que, de lo contrario, el solicitante vería cercenado su derecho de acceso a la justicia a efectos de obtener una sentencia que resuelva su pretensión, facultad que está reservada a la autoridad judicial competente.

Que la Ordenanza N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, reglamentan los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, es necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar el estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Que surge de las actuaciones analizadas, que las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, aconsejan dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Sr. Quilodran, en cuanto a exceptuarlo de medidas y superficies mínimas estipuladas.

Que, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente la asesora legal de esta casa legislativa, dictaminando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la excepción solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 25, Parcela 3, Padrón Inmobiliario N° 18866, de lo dispuesto en los artículos 7.2.1, 11.1 (TABLA IV), y 28 (TABLA V) de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16, autorizando en consecuencia el fraccionamiento del mismo en dos (2) parcelas que tengan una superficie mínima inferior a los 250 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2do.): La presente excepción se otorga bajo la condición resolutive de que las edificaciones en ambos frentes de las parcelas resultantes cumplan con los índices previstos por la normativa aplicable en cuanto a seguridad, ventilación e iluminación de los ambientes de primera.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11931. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13393

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la Sra. Flavia Cecilia DUARTE, DNI. 30.883.900, solicita una excepción a la Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, respecto del inmueble individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 81, Parcela 7, Padrón Inmobiliario P4° 8332, cuyo fraccionamiento pretende en dos lotes de superficies inferiores a las estipuladas por la normativa mencionada supra.

Que la mencionada solicitante requiere dicha excepción a efectos de poder registrar el plano de mensura que le permita dar inicio al juicio de prescripción adquisitiva (usucapión), tendiente a regularizar su situación dominial respecto de una porción del inmueble en cuestión.

Que la excepción solicitada por la Sra. Duarte se funda en los requisitos de admisibilidad de la demanda de usucapión, en tanto quien pretende usucapir, debe acompañar el plano de mensura pertinente como condición sine qua non para entablar dicha acción judicial.

Que, de lo contrario, la solicitante vería cercenado su derecho de acceso a la justicia a efectos de obtener una sentencia que resuelva su pretensión, facultad que está reservada a la autoridad judicial competente.

Que la Ordenanza N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, reglamentan los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, es necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar el estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Que, de las actuaciones analizadas, y de las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, no surgen observaciones que desaconsejen el otorgamiento de la excepción por la Sra. Duarte.

Que, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma, siempre y cuando las edificaciones en ambos frentes de las parcelas resultantes cumplan con los índices previstos en cuanto seguridad, ventilación e iluminación de los ambientes de primera, conforme fuera señalado en el informe elaborado por la Coordinación de Planificación obrante en el expediente de referencia.

Que ha tomado la intervención pertinente la asesora legal de esta casa legislativa, dictaminando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la excepción solicitada.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 81, Parcela 7 de lo dispuesto en los artículos 7.2.1, 11.1 (TABLA IV), y 28 (TABLA V) de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16, autorizando en consecuencia el fraccionamiento del mismo en dos (2) parcelas que tengan una superficie mínima inferior a los 250 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2do.): La presente excepción se otorga bajo la condición resolutive de que las edificaciones en ambos frentes de las parcelas resultantes cumplan con los índices previstos por la normativa aplicable en cuanto a seguridad, ventilación e iluminación de los ambientes de primera.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11932. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13394

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 7521/21, mediante el cual se tramita la Cesión de un lote a la Asociación Vecinal del Barrio Los Sauces.

En la actualidad el municipio dispone de un inmueble identificado como: Parte de la Parcela 10, Manzana 79, Circunscripción 1, Sector 12, sito en la calle Edison, entre Comahue y Murga de nuestra ciudad.

No existe impedimento legal para otorgar en concesión de uso a la Asociación Vecinal del Barrio LOS SAUCES, una superficie aproximada de 320,00 m2 en el inmueble descripto, siendo este un lugar propicio y estratégico para dotar al sector de este tipo de infraestructura.

Surge de las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, que es aconsejable dar el visto favorable a dicho Concesión de Uso, siendo esto, potestad del Concejo Deliberante.

La concesión de uso del inmueble mencionado quedara condicionada y sujeta a las cláusulas que por la presente se determinen.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFÉCTESE del Dominio Público el inmueble identificado como parte de la Parcela 10, de la Manzana 79, Circunscripción 1, Sector 12, compuesto de una superficie aproximada de 320, 00 m2, en un todo de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): CONCÉDESE EN USO a favor de la Asociación Vecinal del Barrio Los Sauces el inmueble descrito en el Artículo 1 de la presente.

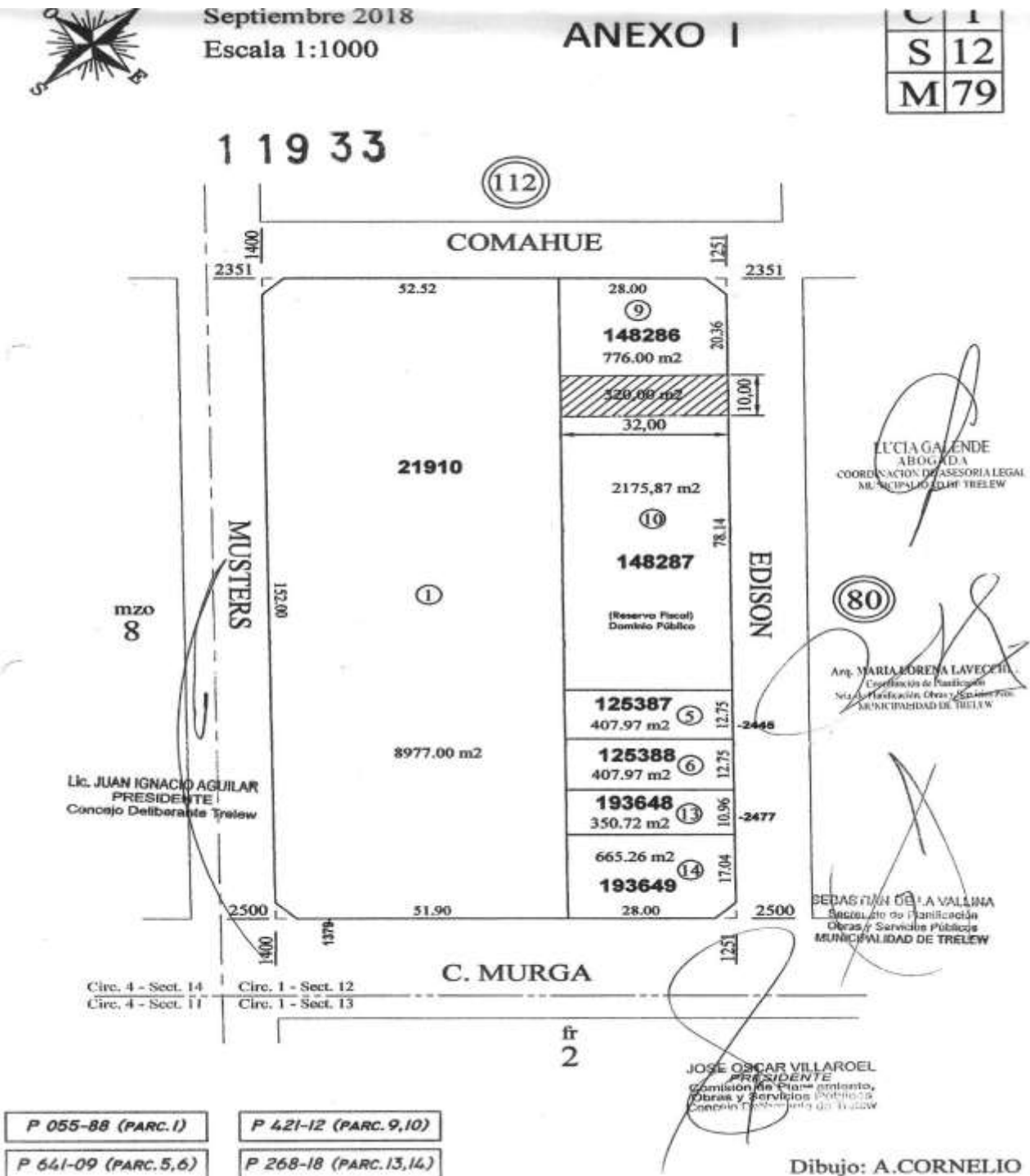
ARTÍCULO 3ro.): La Concesión de Uso del bien indicado, queda condicionado a la construcción de la Sede Social, la cual se destinará a cubrir las necesidades de funcionamiento de la Asociación Vecinal del Barrio Los Sauces, con carácter de administrativa y social.

ARTÍCULO 4to.): CONDICIONASE la Concesión de Uso otorgada, al solo efecto de desarrollar las actividades previstas, no pudiendo ser objeto de sub concesiones, totales y/o parciales, ni distraerse el destino específico del mismo, caso contrario se retrotraerá su dominio a esta Municipalidad, no pudiendo la Asociación Vecinal, reclamar derecho alguno y/o compensación por las obras que hubiere ejecutado.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11933. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.



ORDENANZA N° 13395**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Cada 20 de junio se celebra el Día de la Bandera en conmemoración de la fecha en la cual falleció Manuel Belgrano quien izó por primera vez la Bandera Nacional, exactamente el 27 de febrero de 1812 en Rosario, lugar donde luego emplazado el monumento a la Bandera.

Se toma juramento a la Bandera el 25 de mayo de 1812 en Jujuy, que más que una jura fue una bendición dado que se creía que de esa manera se protegería a los soldados del ejército.

Hoy en día se sigue la tradición de la promesa, que se realiza en todas las escuelas cuando los chicos cursan 4° grado, reglamentada en Chubut por la Ley I-190. Es un momento muy emotivo porque refleja el amor, lealtad y fidelidad a la Patria y respeto a la Bandera, un tributo a la memoria de quienes nos antecedieron en la vida, construyeron nuestro país, es una muestra de adhesión a los valores que inspiran nuestra nacionalidad.

Con este acto se pretende que los niños y niñas reconozcan la unidad y comunión con la sociedad presente, pasada y futura, a través de reconocer un símbolo común, que sintetiza los valores de la argentinidad, la bandera y lo hace junto a sus compañeros, entendiendo que jamás estará solo, sino que es una parte indivisible de la Argentina.

Y es de nuestro interés, como cuerpo legislativo, reforzar ese sentimiento de compromiso a través del ejemplo, al querer incorporar mediante la presente ordenanza, en la ceremonia de la bandera, a nuestros soldados Ex Combatientes de Guerra de Malvinas, reconociendo a aquellos que lucharon en defensa de la sociedad argentina, y son ejemplos vivos del valor y sacrificio por la patria.

POR ELLO.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PROMUÉVASE en todo el ámbito de la Ciudad de Trelew la participación de los ex combatientes de Malvinas en el acto de Promesa de la Bandera de los alumnos de 4° grado (Ley Provincia I-190), a fin de que, en cada acto, pueda participar al menos un veterano de guerra.

ARTÍCULO 2do.): FACULTASE a la Municipalidad de Trelew a firmar los convenios que crea necesarios con las instituciones correspondientes a fin de llevar a cabo los objetivos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3ro.): DESIGNÁSE a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Trelew como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, debiendo ser esta el nexo entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, las Escuelas y el Centro de Veteranos Ex combatientes de Malvinas de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 4to.): El Centro de Ex Combatientes tendrá libertad para elegir a sus representantes que asistirán a cada escuela para participar de los actos, con el único criterio de priorizar a aquellos veteranos que sean vecinos de la Escuela.

ARTÍCULO 5to.): ESTABLÉZCASE el reconocimiento "Lealtad a la bandera y reconocimiento a quienes lucharon por ella" que otorgará la Municipalidad de Trelew. El mismo se expresará de la siguiente manera: Con la lectura de la biografía del veterano de guerra, además de una reunión informal, charlas, jornadas, presentes, etc. según defina la autoridad de aplicación con los diferentes actores intervinientes.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11929. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13396**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que mediante nota obrante a fs. 1 del expediente de referencia, el titular de la matrícula de taxi N° 064 Sra. Graciela Moyano (DNI N° 16.284.506), solicita una excepción a lo dispuesto en el art. 62 de la Ordenanza 10.235 a efectos de poder alquilar dicha licencia.

Que la mencionada titular fundamenta su pedido en el estado de salud de su esposo —que acredita con la documentación pertinente- y el secuestro de vehículo que estaba habilitado en la matrícula de su propiedad y que fuera rematado por haberse caído el Plan UVA y la consiguiente imposibilidad de explotar por sí mismo la citada matrícula, siendo el único ingreso del grupo familiar.

Que respecto a la solicitud de excepción al art. 62 del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias de extrema necesidad por parte de los solicitantes que ameritan el otorgamiento de la pretendida excepción, siempre y cuando se mantengan las condiciones que justificaron el otorgamiento de la misma.

Que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE a la Licencia de Taxi N° 064 de lo dispuesto en el art. 62 de la Ordenanza 10.235 concediéndole en consecuencia la pertinente autorización para alquilar dicha licencia, siempre que se mantengan las condiciones vigentes a la fecha de la presente y se cumplan con los requisitos que exige el cuerpo normativo mencionado supra.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11930. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13397**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el 7 de abril del corriente año se celebra el "Día Mundial de la Salud", establecido en 1948 en conmemoración a la creación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el fin de generar conciencia sobre las enfermedades a nivel mundial y lograr una mejor calidad de vida en las personas.

Que la organización se compuso de dos agencias de salud de la ONU: La Sociedad de las Naciones de la Salud y la Oficina Internacional de Higiene Pública. Uno de sus primeros objetivos fue luchar contra la Viruela y en el año 1979 fue oficialmente erradicada. La Organización también tuvo grandes avances en el control de otras enfermedades, como la Lepra, la Malaria, el Cólera, la Tuberculosis y la Poliomielitis, y es reconocida por su concientización y lucha contra el SIDA/VIH, entre otras.

E hizo que se pusiera atención en los sistemas de salud y el interés en el cuidado de la salud individual y de la comunidad. La OMS tuvo, y aún tiene, un rol indispensable en la pandemia, exigiéndole a los gobiernos del mundo a garantizar el acceso a

mejores condiciones de vida y de trabajo para lograr mejoras sanitarias, permitiendo que todas las personas puedan acceder a un sistema de salud de calidad.

Que este 7 de abril se llevará adelante a nivel mundial, diferentes tipos de actividades, entre ellas, talleres, simposios y charlas relacionadas al tema anual propuesto por la OMS. En el marco de la pandemia estas actividades serán de gran importancia para concientizar a la población sobre los cuidados y prevenciones del COVID-19.

Que esta fecha encuentra al mundo y al país atravesando la última etapa de una pandemia, es por esto que el presente proyecto tiene el objetivo de profundizar la concientización de la importancia de la salud, y la necesidad de garantizar este derecho universal para poder promover un mundo más justo, equitativo y saludable. Desde el Estado hoy es prioridad impulsar políticas que impacten positivamente en forma directa e indirecta en el campo de la salud.

Por un lado, fortaleciendo el sistema de salud, sus equipos, recursos y sus estrategias para ofrecer servicios universales, integrales y de calidad con el fin atender las demandas que genera la transmisión del COVID-19. Por otro, definiendo e implementando políticas y acciones intersectoriales (sociales, económicas, laborales, educativas, entre otras) que abordan los determinantes sociales de la salud y fomentan el compromiso de toda la sociedad, en particular de ciertos grupos en mayor vulnerabilidad, para la promoción del bienestar.

Que una de las conclusiones a las que llega el mundo es la necesidad de contar con un Estado que garantice derechos, particularmente, a aquellos sectores en situación de mayor vulnerabilidad. La experiencia nos ha demostrado, una y otra vez, que la cobertura sanitaria universal se logra cuando existe una firme determinación política.

Que nuestra Carta Orgánica en el Capítulo XXIX, reconoce a la Salud como un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana y estipula en el Artículo 179 que el Municipio reconoce que el carácter social e histórico del proceso salud-enfermedad debe ser afrontado y mejorado a través del protagonismo de la comunidad.

Que cada año, para esta fecha, se elige un tema que pone de relieve un área de preocupación prioritaria para la OMS. Ante la pandemia actual, un planeta contaminado y la creciente incidencia de enfermedades, el lema del Día Mundial de la Salud 2022 es "Nuestro planeta, nuestra salud".

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPORESE el 7 de abril como "Día Mundial de la Salud", al calendario Municipal de la ciudad de la Trelew y acompañese todas las actividades.

ARTÍCULO 2do.): ACOMPAÑAR las campañas que realiza la Organización mundial de la Salud, y que este año, tendrá como tópico «Nuestro planeta, nuestra salud».

ARTÍCULO 3ro.): INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la difusión y promoción de actividades en lo referido al Artículo 1°.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11935. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13398

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE la Guerra de las Malvinas se inscribió dentro de un cuadro político, iniciado en 1976, signado por despropósitos económicos, sociales y políticos, llevados a cabo por la más sangrienta de las dictaduras militares que ensombreció la historia argentina contemporánea.

QUE el terrorismo de estado, impulsado por los militares y civiles en el poder, conculcó los más elementales derechos humanos y civiles consagrados en el mundo democrático moderno.

QUE, en este contexto, la inesperada reconquista de Malvinas en 1982 con el desembarco de soldados profesionales y conscriptos, provocó un fuerte impacto social. Dos meses más tarde, Argentina pagaría muy cara la derrota en la guerra e iniciaría con ella la calda de la dictadura y el retorno de la democracia.

QUE este universo tan complejo en que se inscribe la situación de las Islas Malvinas, desde los años de la colonización española hasta el apoderamiento de las mismas por parte de la potencia colonial inglesa, continúa siendo motivo de análisis y debates y por supuesto, de reclamos permanentes de la soberanía ante las Naciones Unidas.

QUE en consideración a los caídos en la guerra y a sus veteranos, resulta menester recuperar el hecho cultural fehaciente de la historia contemporánea argentina y su puesta en valor, mediante la difusión de los testimonios que se conservan.

QUE, en concordancia con estas políticas, la creación del repositorio digital alusivo a la Guerra de Malvinas se inscribe como el punto de partida de un movimiento de consolidación regional y de valoración histórica que, en definitiva, constituyen el auténtico federalismo.

QUE la preservación de la memoria común se inscribe como uno de los fundamentos de la reafirmación cultural y del sentido de pertenencia, indispensables en la formulación de un proyecto nacional autónomo.

QUE de ahí la importancia de las tareas de recuperación, conservación y comunicación del archivo fotográfico que lleva adelante el Repositorio creado por medio de la presente, relevantes para la formulación de la historia social, política, económica y cultural del país.

QUE el objeto del Banco de La Memoria, sobre la guerra de Malvinas, es fundar un gran y único repositorio basado sobre una estructura fotográfica, y presentar estas fotografías como un documento histórico, a efectos de otorgar visibilidad a los acontecimientos vividos antes, durante y luego del conflicto, con el fin de fomentar una mayor credibilidad en la gente y de esta manera, contrarrestar cualquier intento de "desmalvinizar" a la sociedad argentina.

QUE ello así en tanto una vez concluido el acontecimiento, b fotografía perdurará, confiriéndole una especie de inmortalidad (e importancia) de la que jamás habría gozado de otra manera.

QUE la foto de prensa, como elemento documental, no puede separarse de la construcción de la mirada que le puede aportar un ex combatiente, a través del mimesis, del efecto-realidad.

QUE al asociar a la fotografía con la idea de "documento", se está refiriendo a algo que sirve en primer lugar para dar testimonio de una realidad, y luego para recordar la existencia de dicha realidad.

QUE el Banco de la Memoria, intenta que cada fotografía de la Guerra de Malvinas, sea un objeto que, además de poder ser intervenido por los ex combatientes (en cuanto a fechas, acontecimiento y personajes), la comunidad toda, pueda guardar y volver a mirar, máxime teniendo en consideración que el conflicto bélico se desarrolló lejos de las miradas de los que quedaron en el continente y que, las imágenes brindadas fundamentalmente por los medios gráficos, hicieron que la misma adquiriera una visibilidad inmediata.

QUE el repositorio digital consistirá en plataforma web abierta que será de acceso libre para la comunidad toda, y cuyo desarrollo inicial será llevado adelante por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, contando para ello con el aporte de imágenes del archivo perteneciente al vecino Sr. José Luis GAUD.

QUE, asimismo, con posterioridad a la creación del BANCO DE LA MEMORIA, se prevé la transferencia dominial y libre administración del mencionado repositorio digital al reconocido "Centro de ex soldados combatientes de Malvinas - Trelew", que nuclea a nuestros héroes de Malvinas y lleva a cabo invaluable tareas en pos de los mismos.

QUE la creación del repositorio de imágenes de tan trascendente hecho de nuestra historia, marcada a fuego en el corazón de cada uno de los/las argentinos/as, significa una invitación a reflexionar acerca de una guerra que ha dejado profundas heridas aún no cicatrizadas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el "BANCO DE LA MEMORIA MALVINAS", el cual consistirá en un REPOSITORIO DIGITAL ABIERTO DE IMÁGENES DE LA GUERRA DE MALVINAS, plataforma web que será de acceso libre para la comunidad toda y cuyo desarrollo inicial será llevado adelante por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZASE la transferencia dominial y libre administración del mencionado repositorio al "Centro de ex soldados combatientes de Malvinas - Trelew", la cual se perfeccionará oportunamente mediante la suscripción del acta pertinente por las partes involucradas, autorizando por medio de la presente a la presidencia de ésta casa legislativa a otorgar dicho acto.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLEZCASE como condición sine qua non para la transferencia otorgada en el artículo precedente, el trabajo mancomunado con el "Programa Archivo Histórico Municipal Digital" de la ciudad de Trelew, dependiente del Departamento de Investigaciones de la Dirección de Cultura, creado mediante Ordenanza N° 13192/20 y con el Sr. José Luis GAUD, propietario del archivo que proporcionará el lote inicial de imágenes, con el que se iniciará / inaugurará la plataforma. -

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11934. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13399

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE mediante nota obrante a fs. 14 del expediente de referencia, el titular de la Matrícula de autoremis N° 051 Sr. Egidio Alberto Manosalva (DNI N° 10.834.962), solicita la transferencia de dicha matrícula a favor de su hijo Sr. Alejandro Javier Manosalva (D.N.I. 23.709.287) y la excepción a lo dispuesto en el Art. 18 inciso a) del ANEXO I de la Ordenanza N° 9361 a efectos de poder habilitar vehículo modelo con más de tres años de antigüedad.

QUE el mencionado titular fundamenta su pedido en el estado de salud -que acredita con la documentación pertinente- y la consiguiente imposibilidad de explotar por sí mismo la citada matrícula.

QUE respecto a la solicitud de la transferencia de la licencia de auto remis a favor del hijo del solicitante, fundada en la incapacidad sobreviniente del Sr. Egidio Alberto Manosalva, ninguna duda cabe en torno a la viabilidad de la misma en tanto dicha solución se encuentra expresamente prevista por el Art. 4 del ANEXO I de la mencionada supra, siendo innecesario a tal efecto la autorización de éste Cuerpo Legislativo.

QUE respecto a la solicitud de excepción al Art. 18 inc. a) del ANEXO I del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias de extrema necesidad por parte de los solicitantes que ameritan el otorgamiento de la pretendida excepción, siempre y cuando se mantengan las condiciones que justificaron el otorgamiento de la misma.

Que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE a la Licencia de Autoremis N° 051 de lo dispuesto en el Artículo 18 inc. a) del ANEXO 1 de la Ordenanza N° 9361 una vez efectuada la transferencia de la misma a favor del hijo del titular, Sr. Alejandro Javier Manosalva (D.N.I. 23.709.287) -conf. Artículo 4 del ANEXO antedicho- concediéndose en consecuencia la pertinente autorización para habilitar vehículo modelo con más de tres años de antigüedad para la transferencia de la misma por el plazo de dieciocho (18) meses siempre que se mantengan las condiciones vigentes a la fecha de la presente y se cumplan con los requisitos que exige el cuerpo normativo mencionado supra.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 5 DE MAYO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11936. PROMULGADA EL DÍA: 17 DE MAYO DE 2022.

ORDENANZA N° 13400

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 6279/21, atento una solicitud realizada por el Rotary Club de Trelew, en cuanto a que se extiendan los plazos otorgados oportunamente, mediante Ordenanza N° 11366/10.

En la Ordenanza N° 11366/10, y en su Artículo 2° dice: "Cédese al Rotary Club Trelew...", el cual será Rectificado quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Ceder en Uso y Goce una superficie de 466,44 m2, que forman parte de la Parcela 9 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 11, Padrón Inmobiliario N° 16003, sito en intersección de calles L.N Alem y Roque Sáenz Peña".

En el Artículo 4° la misma Ordenanza, habla quedado establecido el plazo otorgado para la presentación de documentación técnica y la finalización de las obras, los cuáles a la fecha han vencido ampliamente.

Teniendo en cuenta la función de servicio, que presta el Rotary a nivel local, lo cual redundará en beneficio de la comunidad de la Ciudad de Trelew, es que, desde la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, no se encuentra objeción para acceder el otorgamiento de la prórroga solicitada para la construcción del Salón de Usos Múltiples, como así también la Rectificación del Artículo 2° de la Ordenanza N° 11366/10.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PRORRÓGASE por igual plazo de tiempo al establecido en el Art 4° de la Ordenanza N° 11366/10; SEIS (6) MESES para la presentación de la documentación técnica y DOS (2) AÑOS para la finalización de las obras de un Salón de Usos Múltiples del Rotary Club Trelew.

ARTÍCULO 2do.): RECTIFICAR, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 11366/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

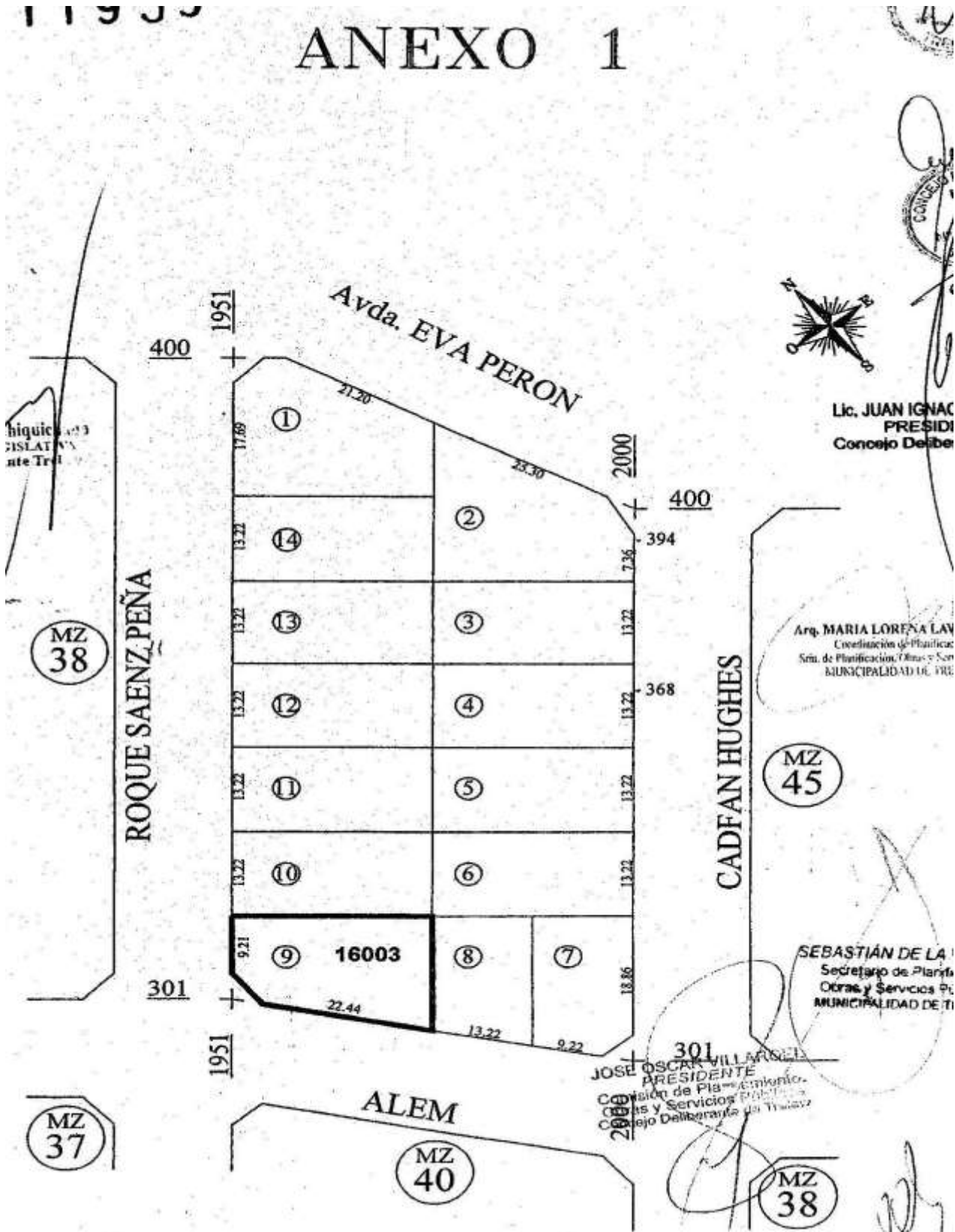
"Artículo 2°: CEDER EN USO Y GOCE una superficie de 466,44 m2, que forman parte de la Parcela 9 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 11, Padrón Inmobiliario N° 16003, sito en intersección de calles L.N. Alem y Roque Sáenz Peña", de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 5 DE MAYO 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11939. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE MAYO DE 2022.

ANEXO 1



ORDENANZA N° 13401**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante Ordenanza N° 12.758 se otorgó a la ASOCIACION DE SORDOS CHUBUTENSES la cesión de uso del inmueble identificado como Parte de la Fracción 27, Circunscripción 2, Sector 3, compuesta de una superficie aproximada de 749,56 metros cuadrados.

QUE dicha cesión se efectuó con la condición sine qua non de construir en dicho inmueble la Sede de la Institución mencionada supra.

QUE, a tal efecto, en el artículo 5to. del cuerpo legal mencionado supra se le otorgó a la Asociación un plazo de SEIS (6) meses para presentar el Proyecto de obra correspondiente y, una vez cumplimentada tal exigencia, comenzaría a correr un plazo de DOS (2) años para la culminación de las obras edilicias, bajo apercibimiento de retrotraerse al Dominio Municipal.

QUE mediante nota obrante a fs. 1 del expediente de referencia, la presidenta de la Asociación de Sordos Chubutenses, manifiesta que debido a la situación económica imperante a la fecha la entidad se ha visto imposibilitada de cumplimentar con las obras acordadas dentro del plazo estipulado en el art. 5to. de la Ordenanza N° 12.758 en tanto carecen de fondos para concretar la construcción de la tan anhelada sede propia.

QUE, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, la Asociación solicita una prórroga del plazo estipulado en el artículo 5to. de la Ordenanza N° 12.758.

QUE no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): OTÓRGASE una prórroga de dos (2) años a contar desde la promulgación de la presente, para cumplimentar con las obligaciones asumidas en los Arts. 3ro. y 5to. de la Ordenanza N° 12.758.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 5 DE MAYO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11938. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE MAYO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 1392 DE FECHA 26-4-22**VISTO:**

El Expediente 2437/2022 el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal, Acta Paritarias de Fecha 05/04/2022; la Resolución N° 1198/22; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda, en representación de la Municipalidad de Trelew, y los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); Asociación de Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Paritaria registrada por el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio 182, bajo el N°495, en fecha 05 de abril de 2022, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes.

Que, que se ha detectado un error en la Resolución aprobando dicha acta paritaria, en el artículo 1° inciso a), en lo referente al porcentual, se deberá redactar conforme ahora se indica: "Otorgar un incremento salarial sobre los haberes básicos comprendido dentro del Escalafón Municipal conforme al siguiente detalle: "Para el mes marzo el 3% retroactivo a los meses de enero y febrero, para el mes de Abril el 7%, para el mes de mayo el 7%, para el mes de junio el 8% y para el mes de julio el 4%, siendo este porcentual como base de negociación dejándose constancia que el 4% será móvil y a cuenta de la paritaria correspondiente al segundo semestre. Percibiendo el mismo en julio del 2022 y en los meses subsiguientes.

Que, la legislación vigente habilita a rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos en cualquier momento.

Que, por ello corresponde rectificar el artículo primero inciso a) de la Resolución N° 1198/22.

Que, ha tomado la correspondiente intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° inciso a), de la Resolución N° 1198/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar un incremento salarial sobre los haberes básicos comprendido dentro del Escalafón Municipal conforme al siguiente detalle: "Para el mes marzo el 3% retroactivo a los meses de enero y febrero, para el mes de abril el 7%, para el mes de mayo el 7%, para el mes de junio el 8% y para el mes de julio el 4%, siendo éste porcentual como base de negociación dejándose constancia que el 4% será móvil y a cuenta de la paritaria correspondiente al segundo semestre. Percibiendo el mismo en julio del 2022 y en los meses subsiguientes.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1558 DE FECHA 10-5-22**VISTO:**

El Expediente N° 2854/2022-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 00183/2022 de fecha 04 de abril de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de la provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 00183/2022 de fecha 04 de abril de 2022 el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos de contratación actualizados al mes de FEBRERO de 2022;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 - mediante Ordenanza N°159/70 por las cuales rige sus contrataciones en materia de obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 00183/2022-MIEP del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 04 de abril de 2022 es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal;

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Administración;
POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 00183/2022 — MIEP, de fecha 04 de abril de 2022, que actualiza los montos máximos para procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 20° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07 conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos máximos para las distintas contrataciones de Obras Públicas, a saber: 1.-LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$16.490.962,24).- LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS. (\$28.859.184,31).- LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General - cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$16.490.962,24).-LICITACIÓN PRIVADA - de Aplicación Específica para OBRAS VIALES -cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS.(\$28.859.184,31).- 3.- CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.- (\$ 12.368.221,68).- 4.-CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS.- (\$ 8.245.481,12).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Planificación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

MONTOS DE CONTRATACIÓN LEY I N° 11
ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN 183/2022 MIEP – PROVINCIA DEL CHUBUT
EXpte. N° 2854/2022 – MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GENERAL	OBRAS VIALES
LICITACION PUBLICA	MAYOR \$ 16.490.962,24	MAYOR \$ 28.859.184,31
LICITACION PRIVADA	HASTA \$ 16.490.962,24	HASTA \$28.859.184,31
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$12.368.221,68	
CONTRATACION DIRECTA	HASTA \$ 8.245.481,12	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 4313 – 15-12-21: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2021 en la suma de \$ 175.275.208,48, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 12, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2021 en la suma de \$ 10.262.752.221,77, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4558 – 29-12-21: Restructúrese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2021, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4719 – 30-12-21: Aprobar la contratación directa de la firma Espina Ana Rosa, en concepto de publicidad institucional, cobertura especial "Día de la Soberanía Nacional" día 20 de noviembre, por la emisora FM Antuen 107.7 Mhz, durante el mes de noviembre de 2021, por la suma de \$ 54.000, Expte. 7993/21.

N° 230 – 4-2-22: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 14.631.356,71, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 9, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 10.368.898.475,44, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 500 – 21-2-22: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 37.532.668,91, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 9, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$

10.406.431.144,35, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1053 – 25-3-22: Proceder a la contratación con la firma T.G. Vial S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.920.000, Expte. 1902/22, destinado al alquiler de una motoniveladora y un camión cisterna.

N° 1062 – 28-3-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ocaranza, Alfredo Sergio, en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.440.000. Proceder a la contratación directa con la firma Comercial Sureña SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.480.000, Expte. 1874/22, destinado al alquiler de una motoniveladora.

N° 1103 – 29-3-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 7, 8, 18, 25, 28, 31, 32, 33, 35, 39, 40, 47, 53, 54, 61, 63, 65 a 70, 73, 75, 82 a 85, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 378.615,99. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 12, 15, 20, 22, 29, 30, 38, 42, 48, 49, 51, 52, 55, 57, 59, 64, 72,76 y 86, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 760.800. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez, Roberto Luis, en relación a los ítems 1 a 6, 9, 11, 13, 14, 17, 21, 24, 26, 27, 36, 37, 41, 43 a 46, 50, 58, 60, 80 y 81, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 353.950, Expte. 1559/22, destinado a la adquisición de artículos de librería para los siete jardines municipales y cuatro centros juveniles dependientes de la Coordinación de Educación.

N° 1137 – 31-3-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Fuentealba, Noelia Luz, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 897.000, Expte. 2110/22,

destinado a la adquisición de viandas diarias para el personal en el marco del convenio con Vialidad Nacional durante los meses de abril y mayo del corriente año.

N° 1140 – 1-4-22: Aprobar el contrato de locación de inmueble situado en Avenida Fontana N° 236 de la ciudad de Trelew, entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Yasmín Fátima Balul, DNI. 28.046.381, propietaria de dicho inmueble, por la suma de \$ 5.040.000, por el término de 18 meses, contados a partir del 1 de abril de 2022 con vencimiento el día 30 de septiembre de 2023, Expte. 760/22.

N° 1312 – 19-4-22: Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 902/21, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 2°: Designar a la agente María Gabriela Segura, DNI. 26.45.053, legajo 5328, en la Clase Jefe de Programa Punto Digital de la Coordinación General de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1752/22.

N° 1335 – 20-4-22: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Chubutense Ltda., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 168.000, Expte. 1817/22, destinado a la contratación de mano de obra para pintar reductores de velocidad.

N° 1355 – 21-4-22: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Centro Integral de la Mujer", ubicación: Chacho Peñalosa entre Edison y Ara Almirante Irizar, ciudad de Trelew, por el término de 70 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 19 de junio de 2022, Expte. 2700/22 y 3377/21.

N° 1359 – 22-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Cadena de Hoteles RH S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 360.000, Expte. 2400/22, destinado a la contratación de un salón para reuniones empresariales.

N° 1360 – 22-4-22: Proceder a la contratación directa con la Sra. Rebeca Magdalena Traipe, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 200.000, Expte. 2646/22, destinado a la contratación del servicio de sonido para eventos de boxeo a celebrarse los días 22 de abril, 13 de mayo, 20 de mayo y 10 de junio en el Gimnasio N° 1 de Trelew.

N° 1367 – 25-4-22: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 34/2021 tendiente a la ejecución de la obra: "Construcción de Obras para el drenaje superficial a sumideros de captación y construcción de alcantarilla en el Barrio Guayra de la ciudad de Trelew", ubicación: Barrio Guayra, ciudad de Trelew, Expte. 7874/21.

N° 1368 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Olga Díaz, DNI. 14.757.162, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2297/22.

N° 1369 – 25-4-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2022, a los 85 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 741/22.

N° 1370 – 25-4-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito en relación a los ítems 1 a 16, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 997.720, Expte. 1849/22, destinado a la compra de elementos de limpieza.

N° 1371 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Johanna Elizabeth De Basi, DNI. 32.538.014, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2104/22.

N° 1372 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. María Teresa Almada, DNI. 32.368.387, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2306/22.

N° 1373 – 25-4-22: Designar como responsable del fondo fijo de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, al Sr. Pablo Darío Almonacid, DNI. 30.596.706, Expte. 2701/22.

N° 1374 – 25-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 y 3/32, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 309.303,60, Expte. 1876/22, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1375 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Néilda del Carmen Picon, DNI. 28.118.959, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2112/22.

N° 1376 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Jennifer Nahilin Agüero Zalazar, DNI. 44.601.298, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2438/22.

N° 1377 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Altagracia Noemí Rodríguez de León, DNI. 95.719.029, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2190/22.

N° 1378 – 25-4-22: Otorgar al Sr. Héctor Javier Millapi, DNI. 23.791.466, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1640/22.

N° 1379 – 25-4-22: Otorgar a la Sra. Patricia Susana Alvarez Morano, DNI. 17.281.153, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 1999/22.

N° 1380 – 25-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.988.300, Expte. 2792/22, destinado a la adquisición de alimentos secos para refuerzo alimentario de familias más necesitadas.

N° 1381 – 25-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.886.000, Expte. 2790/22, destinado a la compra de lácteos para ayuda social.

N° 1382 – 25-4-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 1.449.352,90, Expte. 1560/22, destinado a la compra de materiales.

N° 1383 – 26-4-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Armando Parra en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.296.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Jaqueline Elisabet Quillín, en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 90.000, Expte. 2276/22.

N° 1384 – 26-4-22: Asignar el adicional por función de inspector, más el adicional por horarios rotativos, a la agente Claudia Bernardita Velázquez Vera, legajo 5307, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2240/22.

N° 1385 – 26-4-22: Designar al Sr. Pablo Ignacio Hernández, DNI. 30.516.833, en la Clase Jefe de Programa Despacho dependiente de la Coordinación de Deportes de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2537/22.

N° 1386 – 26-4-22: Designar al Sr. Enrique Humberto Goyeneche, DNI. 14.540.285, en la Clase Jefe de Sub Programa Cementerio, dependiente del Programa Cementerio de la Coordinación de Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2503/22.

N° 1387 – 26-4-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 352/20, al agente Héctor Luis Treuquil, legajo 6645, en la Clase Jefe de Programa Despacho, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente como asesor de gabinete en el cargo

de Coordinador, como personal de planta política, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2535/22.

N° 1388 – 26-4-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 1504/21, a la agente Saya Guadalupe Fernanda Agüero, legajo 7066, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Sub Programa como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Sub Programa Unidad Intendencia, dependiente del Programa Unidad Intendencia, de la Coordinación Unidad Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2521/22.

N° 1389 - 26-4-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 87/22, a la agente Heide Andrea Díaz, legajo 7178, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Sub Programa como personal de planta política. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Sub Programa Virch, dependiente del Programa Desarrollo e Innovación Productiva de la Coordinación de Desarrollo Productivo, Coordinación General Agencia de Desarrollo Productivo y social, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2531/22.

N° 1390 – 26-4-22: Designar como personal de planta transitoria del escalafón municipal a las siguientes personas, a partir del 1 de abril de 2022, conforme clases y funciones que para cada caso se indica, para desempeñar tareas administrativas y operativas, hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2568/22: Mariana Nahuelquir, DNI. 29.908.899, Clase O1, Coordinación de Servicios Públicos; Liliana Anahí Saldaña, DNI. 27.841.313, Clase O1, Coordinación Control y Prevención Ciudadana; Daniel Idwal Zeppo, DNI. 35.887.603, Clase A1, Programa Cultura; Miguel Damián Bernal, DNI. 38.300.049, Clase O1, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria; Gabriela Paola Oliveira, DNI. 37.909.409, Clase O1, Programa Tránsito; Emmanuel Eduardo Macedo, DNI. 37.149.457, Clase O1, Programa Unidad Intendencia y Rodrigo Ezequiel Kostiche, DNI. 42.028.628, Clase O1, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria.

N° 1391 – 26-4-22: Designar al Sr. Juan Martín Barrios, DNI. 32.650.158, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo Territorial dependiente de la Coordinación de Desarrollo Territorial, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2661/22.

N° 1393 – 26-4-22: Otorgar a la Sra. Karina Ibáñez, DNI. 31.136.223, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinado a gastos generales, Expte. 2191/22.

N° 1394 – 26-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 19.054,98. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez, Roberto Luis, en relación a los ítems 2, 3 y 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 63.980, Expte. 2351/22, destinado a la adquisición de artículos de librería para jardines maternos y centros juveniles.

N° 1395 – 26-4-22: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 41/22, en la Clase Coordinador de Unidad Ejecutora de Programas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Ricardo Alejandro De Domingo, legajo 6225, como personal de planta política, a partir del 20 de abril de 2022, Expte. 2864/22.

N° 1396 – 26-4-22: Dejar sin efecto, a partir del 20 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 481/21 al agente Ricardo Daniel Riquelme, legajo 3150, en la Clase Jefe de Programa Atención Social de la Coordinación de Atención Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Unidad Ejecutora de Programas, a partir del 20 de abril de 2022, como personal de planta política y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2869/22.

N° 1397 – 26-4-22: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2123/22.

N° 1398 – 26-4-22: Proceder a la contratación directa con la firma Jotaff S.A., por el servicio de tareas de análisis, desarrollo, configuración e implementación de domicilio fiscal electrónico en software "Sistema Integrado de Gestión Municipal" utilizado para realizar trámites operativos, por la suma de \$ 1.084.600, Expte. 1153/22.

N° 1399 – 26-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gabriela Márquez, DNI. 32.538.047, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 249.600, Expte. 191/22.

N° 1400 - 26-4-22: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 3 y nro. 4 definitivos, por la suma total de \$ 415.357,37, Expte. 5969/21 y 1345/21, tendiente a la ejecución de la obra "Boulevard Salvador Allende", ubicación Acceso Salvador Allende, Trelew.

N° 1401 – 26-4-22: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Reparación de calzadas de hormigón y ejecución de reductor de velocidad", ubicación calle Josiah Williams y Barrios Democracia e Illia, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Cacema Construcciones S.A., mediante Resolución 315/21, de fecha 25 de febrero de 2021, Expte. 916/21.

N° 1402 – 26-4-22: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Reparación de calzada de hormigón", ubicación intersección calles Humphreys y Hann, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Cacema Construcciones S.A., mediante Resolución 1765/21, de fecha 14 de junio de 2021, Expte. 3007/21.

N° 1403 – 26-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 2, 4/8, 14, 17/19,24/27, 29, 36, 41, 42, 45,47, 48, 56, 57, 60, 61, 63, 65, 66, 73, 75, 76, 77, 78, 90, 92/95, 97, 98, 99/102 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 711.978,14. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 1, 15, 16, 37, 39 y 89, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 41.135,50. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Roberto Luis Vázquez, en relación a los ítems 23, 28,31/35; 46, 62, 67, 69, 71, 72, 74, 79, 83, 88, 91, 96, 105 y 106, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 104.956, Expte. 482/22, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1404 – 26-4-22: Designar al agente Valentín Díaz Ureña, DNI. 41.735.226, legajo 7003, en la Clase Jefe de Sub Programa Pagos del Programa Egresos dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de marzo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2828/22.

N° 1405 – 26-4-22: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, ala Sra. Mariela Alejandra Vistoso, DNI. 33.345.080, para cumplir funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2713/22.

N° 1406 - 26-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Matías Nicolás Quiroga, DNI. 41.157.531, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 141.000, Expte. 1913/22.

N° 1407 – 26-4-22: Otorgar un subsidio de \$ 45.000, a favor de la Asociación Civil Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia del Chubut, representado por su presidente Darío Carlos Santos, DNI. 14.878.759 y tesorero el Sr. Jorge Edgardo Angulo, DNI. 20.339.630, destinados a solventar parte de los gastos de la organización copa "Homenaje a Carlos Hughes", en las distintas categorías del próximo torneo oficial de rugby que dará comienzo el 30 de abril y finalizará el 9 de julio de 2022, Expte. 2860/22.

N° 1408 – 26-4-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 761/22, al agente Tomás Ariel Barone, legajo 7195, en la Clase Jefe de Sub Programa E.CO.GAS del Programa E.CO.GAS, dependiente de la Coordinación de Obras, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2917/22.

N° 1409 – 26-4-22: Designar a la Sra. Elizabeth Roxana Behotats, legajo 6520, en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Desarrollo Territorial, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2660/22.

N° 1411 – 26-4-22: Asignar el adicional por función de inspector a la Sra. Romina González, DNI. 25.710.734, legajo 4793, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, y a la Sra. Gladis Marcela Segundo, legajo 6104, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quienes cumple funciones en el Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 2916/22.

N° 1412 – 26-4-22: Otorgar al Sr. Jordan Isaías Bohn, DNI. 42.874.020, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1765/22.

N° 1413 – 26-4-22: Otorgar a la Sra. Ludmila Nélica Galíndez, DNI. 42.544.222, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2148/22.

N° 1414 – 26-4-22: Otorgar a la Sra. Delia Matilde Antinao, DNI. 13.036.320, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1433/22.

N° 1415 – 26-4-22: Otorgar al Sr. Leonardo David Flores, DNI. 41.089.911, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2146/22.

N° 1416 – 26-4-22: Otorgar al Sr. Damián Alejandro Palma, DNI. 39.439.746, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 662/22.

N° 1417 – 26-4-22: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 7.500, a favor de la firma Servisch por el alquiler de una impresora multifunción durante el mes de mayo de 2021, Expte. 2037/22.

N° 1418 – 26-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 187.800, Expte. 1286/22, destinado a la compra de materiales para adecuación de espacio en el predio ferial La Rural.

N° 1419 – 26-4-22: Aprobar la contratación directa de la firma López, María Noelia, en concepto de banner publicitario en sitio web www.chubutonline.com.ar, durante los meses de enero, febrero y marzo del 2022, por la suma de \$ 300.000, Expte. 2002/22.

N° 1420 – 26-4-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Gross, Alec Sacha, inscripción nro. 125.628, por la actividad de exportación de servicios, Expte. 6201/21.

N° 1421 – 26-4-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Tula, Daniela Johana, DNI. 32.698.157, respecto del vehículo de su propiedad dominio AE-350-CA, por el período abril 2022 hasta septiembre año 2028, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 2162/22.

N° 1422 – 26-4-22: Dar de baja, a partir del 1 de abril de 2022, a la agente Jessica Lorena Díaz, legajo 65840, en la clase 8 horas ayudante del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien presta servicios en el Programa Cultura dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 2648/22.

N° 1423 – 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 12, 19 y 23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 48.937,14. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 11 y 26 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 19.203,04. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 4, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 27 y 28 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.069.434,00. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 10, 18, 20, 25, 29, 30, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 405.850,29, Expte. 744/22, destinado a la adquisición de herramientas para ser utilizadas en tareas de mantenimiento de plazas y espacios públicos.

N° 1424 – 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 306.600, Expte. 1704/22, destinado al mantenimiento y kit de reparación para impresora.

N° 1425 – 27-4-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma total de \$ 94.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 9142, servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Control y Prevención Ciudadana, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 394/22, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Nadia Tamara Parra, DNI. 35.099.437.

N° 1426 – 27-4-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 97.920, que fuera imputada en la cuenta N° 136, Servicios, Sub Programa Administración, Coordinación General de Intendencia, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 544/22, por el cual se contrató a favor de la Sra. Karen Anahí Tamargo, DNI. 38.804.054.

N° 1427 – 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonathan Manuel Añueque, DNI.37.395.132, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 64.800, Expte. 228/22.

N° 1428 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carla Jaqueline Lobos, DNI. 43.079.915, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 95.040, Expte. 203/22.

N° 1429 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Patricia Delgado, DNI. 29.983.767, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 186.000, Expte. 227/22.

N° 1430 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pablito Ruiz, DNI. 37.909.756, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 1534/22.

N° 1431 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rodrigo Emmanuel Menéndez Bowman, DNI. 36.760.619, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 180.000, Expte. 578/22.

N° 1432 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Julio César Catrileo, DNI. 22.686.236, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 447/22.

N° 1433 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Tomás Ariel Cárdenas, DNI. 42.208.590, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 446/22.

N° 1434 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Francisco David Vicente, DNI. 44.146.064, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022,

venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 2020/22.

N° 1435 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pablo Andrés Sandoval, DNI. 37.067.964, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 2019/22.

N° 1436 - 27-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jorge Agustín Sandoval, DNI. 38.801.413, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 2018/22.

N° 1437 - 27-4-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 07/22, "Compra de indumentaria de trabajo". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 4.798.290. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 6 de mayo de 2022 a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 758/22.

N° 1438 - 27-4-22: Otorgar a la Sra. Irma Beatriz Luque, DNI. 28.342.053, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2109/22.

N° 1439 - 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras SAS, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.860.200, Expte. 2794/22, destinado a la adquisición de legumbres y pescados enlatados para la asistencia de familias vulnerables.

N° 1440 - 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.640.000, Expte. 2793/22, destinado a la adquisición de 12.000 envases de grasa vacuna para familias de escasos recursos.

N° 1441 - 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.929.500, Expte. 2778/22, destinado a la compra de leche entera en polvo para ayuda social.

N° 1442 - 27-4-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.816.211,71, Expte. 2467/22, destinado a la adquisición de artefactos de hogar para ayuda social.

N° 1443 - 28-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 3, 4, 7, 9/13, 16/18, 22, 30/33, 39 y 45 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 195.978,82. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Roberto Luis Vázquez, en relación a los ítems 5, 6, 8, 19, 26, 36 y 47, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 22.560. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 27, 29, 34, 41 y 46, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.456. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 20, 21, 23/25, 28, 37, 38, 40, 42/44, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 205.858, Expte. 1962/22, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1444 - 28-4-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sergio Fernando Jaime, DNI. 24.279.400, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 420.000, Expte. 779/22.

N° 1445 - 29-4-22: Otorgar a la Sra. Nazarena Ariadna Navarro, DNI. 44.850.145, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2538/22.

N° 1446 - 29-4-22: Otorgar a la Sra. Antonella Agustina Navarro, DNI. 44.146.042, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2536/22.

N° 1447 - 29-4-22: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 220, en la categoría B, a Wenuy Servicios Generales S.A.S., con domicilio en calle López y Planes N° 1075 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 2847/22.

N° 1449 - 29-4-22: Otorgar al Sr. José María Zebinden, DNI. 28.540.695, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2715/22.

N° 1450 - 29-4-22: Otorgar al Sr. Néstor Manuel Faguada, DNI. 30.088.986, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinado a gastos generales, Expte. 1647/22.

N° 1452 - 29-4-22: Transferir la suma de \$ 40.000.000, de la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid-Lim a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, Expte. 3002/22, destinado a la apertura de una cuenta corriente con el fin de depositar diariamente las sumas que recaude la Municipalidad en concepto de tasa por servicios de recolección de residuos y limpieza en la vía pública.

N° 1453 - 29-4-22: Aprobar la devolución de los fondos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y no utilizados, por la suma de \$ 508.897.

N° 1454 - 29-4-22: Aprobar la devolución de los fondos transferidos por la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior y no utilizados, por la suma de \$ 6.685.000.

N° 1455 - 29-4-22: Aprobar el adelanto sobre el pago de la beca Sistema de Estacionamiento Medido por el mes de abril 2022 y por la suma total de \$ 2.045.000, a favor de quienes se encuentren afectados al Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 3003/22 y 1039/22.

N° 1456 - 29-4-22: Otorgar al Sr. Mario Pedro Massimi, DNI. 12.159.478, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1044/22.

N° 1457 - 29-4-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 5 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 422.075, Expte. 2488/22, destinado a la adquisición de insumos para la corrida de atletismo 21 km. Trelew-Gaiman, que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2022 a las 09:00 horas.

N° 1458 - 29-4-22: Designar como integrante de la Comisión de Pre Adjudicación, creada por Resolución 1182/22 al Sr. Daniel Riquelme, DNI. 21.854.008, Coordinador Unidad Ejecutora de Programas en reemplazo del Sr. Ricardo De Domingo, DNI. 30.550.824, Expte. 1185/22.

N° 1459 - 2-5-22: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI. 14.281.781, a partir del 3 de mayo de 2022 a las 08:00 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1460 - 2-5-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.941.670,99, Expte. 2827/22, destinado a la adquisición de materiales.

N° 1461 - 2-5-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 62.200, Expte. 2127/22, destinado a la adquisición de dos televisores y una biblioteca.

N° 1462 - 2-5-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2134/22: María Celeste Escudero, DNI. 43.624.136 y Alegría Agustina López, DNI. 45.077.953.

N° 1463 - 3-5-22: Otorgar a la Sra. Jéssica del Carmen Soto, DNI. 33.478.400, un subsidio por la suma total de \$ 45.000, que

será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1917/22.

N° 1464 – 3-5-22: Otorgar al Sr. Enrique Miguel Larrosa, DNI. 17.184.476, un subsidio por la suma de \$ 40.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 990/22.

N° 1465 – 3-5-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 08/22, "Compra de pollo". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 4.640.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 13 de mayo de 2022, a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 2783/22.

N° 1466 – 3-5-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 09/22, "Compra de carne". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 4.655.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 12 de mayo de 2022, a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 2785/22.

N° 1468 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. María del Pilar Lomazzi, DNI. 31.683.656, un subsidio por la suma de \$ 20.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1717/22.

N° 1469 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Jennifer Alejandra Vargas, DNI. 43.477.368, un subsidio por la suma total de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1919/22.

N° 1470 – 3-5-22: Designar como personal jornalizado a las siguientes personas, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 30 de abril de 2022 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación Gestión Operativa: Bárbara Daiana Soria, DNI. 39.708.617 y María Agustina Yasmin Yafar, DNI. 38.046.356, Expte. 2692/22.

N° 1471 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Brenda Gisel Calfu, DNI. 31.958.833, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2009/22.

N° 1472 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Ruth Etelvina Aguilar, DNI. 44.601.185, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 2011/22.

N° 1473 – 3-5-22: Designar como integrante de la Comisión de Pre Adjudicación, creada por Resolución 1184/22, al Sr. Daniel Riquelme, DNI. 21.854.008, Coordinación Unidad Ejecutora de Programas en reemplazo del Sr. Ricardo De Domingo, DNI. 30.550.824, Expte. 1189/22.

N° 1474 – 3-5-22: Otorgar al Sr. Maximiliano González Muñoz, DNI. 37.909.707, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinado a gastos generales, Expte. 2638/22.

N° 1475 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Evelin Jeannette Valenzuela, DNI. 38.443.664, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 814/22.

N° 1476 – 3-5-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 120.000, percibiendo cada una la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2885/22: Macarena Anahí Blanco, DNI. 42.970.069 y Maximiliano Eduardo Andrés Cárdenas, DNI. 44.850.177.

N° 1477 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Yanina Patricia Severiche, DNI. 37.550.942, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2914/22.

N° 1478 – 3-5-22: Otorgar al Sr. Adan Hernán Salinas, DNI. 33.478.309, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1140/22.

N° 1479 – 3-5-22: Otorgar a la Sra. Débora Silvana Gursky, DNI. 27.750.752, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2852/22.

N° 1480 – 4-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.355.680, Expte. 1988/22, destinado a la adquisición de indumentaria para el personal administrativo, operativo, maestranza y serenos del Palacio Municipal.

N° 1481 – 4-5-22: Desafectar la suma de \$ 162.000, que fuera imputada en la cuenta 9264, servicios, Programa Área de la Mujer, Coordinación General de Políticas Públicas, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 159/22, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Daniela Cyntia Vanina Robles, DNI. 30.200.129.

N° 1482 - 4-5-22: Desafectar la suma de \$ 386.092,80, que fuera imputada en la cuenta 1313, Servicios, Conserv. y Mant. S/R N° 3 y R.N. N° 25 Acc. Trelew (F.A.), Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2022, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 7683/21, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Agustina Aylén Carrasco Ortiz, DNI. 42.479.063.

N° 1483 - 4-5-22: Desafectar la suma de \$ 386.092,80, que fuera imputada en la cuenta 1313, Servicios, Conserv. y Mant. S/R N° 3 y R.N. N° 25 Acc. Trelew (F.A.), Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2022, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 7700/21, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Gonzalo Emanuel López, DNI. 41.525.841.

N° 1484 - 4-5-22: Desafectar la suma de \$ 84.960, que fuera imputada en la cuenta 9081, Servicios, Programa Tránsito, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Ejercicio 2022, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 669/22, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Natalia Elizabeth Milla, DNI. 31.136.017, Expte. 669/22.

N° 1485 - 4-5-22: Desafectar la suma de \$ 386.092,80, que fuera imputada en la cuenta 1313, Servicios, Conserv. y Mant. S/R N° 3 y R.N. N° 25 Acc. Trelew (F.A.), Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2022, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 7683/21, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Agustina Aylén Carrasco Ortiz, DNI. 42.479.063.

N° 1486 – 4-5-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Enrique Ramón Santos, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 173.600, Expte. 1501/22, destinado a la compra de cubiertas.

N° 1487 – 4-5-22: Aprobar el ajuste de la tasa fija por trabajador de \$ 111,75, a partir del 1 de mayo de 2022, sobre los haberes devengados en el mes de abril de 2022, Expte. 10310/16, por el cual se aprobó el contrato de afiliación con la firma Prevención ART de fecha 1 de septiembre de 2021.

N° 1488 – 4-5-22: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 115.500, según factura de la firma Cadena de Hoteles RH SA, en concepto de la prestación del servicio de alojamiento para el Dr. Glenn Laverack, quien visitó nuestra ciudad para trabajar en el desarrollo de diferentes proyectos llevados a cabo por la Dirección de Salud, Expte. 2178/22.

N° 1489 – 4-5-22: Desafectar la suma total de \$ 90.000, que fuera imputada en la cuenta 9286, servicios, Programa Turismo, Coordinación de Turismo, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Ejercicio 2022, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 710/22, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Jessica Yamila Fabbro, DNI. 38.800.988.

N° 1490 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. María Noelia Seco, DNI. 37.860.785, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinado a gastos generales, Expte. 2008/22.

N° 1491 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. María del Carmen Cancinos, DNI. 18.047.136, un subsidio por la suma de \$ 36.000, pagadero

en tres cuotas de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 2447/22.

N° 1492 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Damaris Antonella Molina, DNI. 44.410.804, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2064/22.

N° 1493 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Brisa Jazmín Henríque Martín, DNI. 42.408.172, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinado a gastos generales, Expte. 2688/22.

N° 1494 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Ema Alvarez, DNI. 5.808.759, un subsidio por la suma de \$ 77.729,24, destinado a solventar gastos por materiales para instalación del servicio de gas, Expte. 2843/22.

N° 1495 – 4-5-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2947/22: Melani Elizabeth Calvo, DNI. 44.146.260; Sofía Belén Rodríguez, DNI. 42.208.675 y Sonia Daniela Sosa, DNI. 44.146.825.

N° 1496 – 4-5-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 75.000, percibiendo cada una la suma de \$ 37.500, que será abonado en tres cuotas de \$ 12.500, destinados a gastos generales, Expte. 2573/22: Alejandro Darío Cayuqueo, DNI. 30.622.455 y Carlos Alberto Valdés, DNI. 38.784.432.

N° 1497 – 4-5-22: Otorgar al Sr. Héctor Nery España Maldonado, DNI. 95.038.705, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2427/22.

N° 1498 – 4-5-22: Aprobar la ampliación, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a 110, la cantidad de becarios en el Programa de Becas Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, que percibirán una suma mensual de \$ 5.000 cada uno, Expte. 796/22.

N° 1499 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Natalia Elizabeth Uribe, DNI. 34.275.968, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2406/22.

N° 1500 – 4-5-22: Otorgar al Sr. Franco Ariel Pizzo, DNI. 41.735.356, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1790/22.

N° 1501 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Jimena Estefani Balquin, DNI. 40.208.542, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1655/22.

N° 1502 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Laura Gisel Olivares, DNI. 34.276.315, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2203/22.

N° 1503 – 4-5-22: Otorgar a la Sra. Miriam Angélica Troncoso, DNI. 31.261.108, un subsidio por la suma de \$ 30.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 10.000, destinado a gastos generales, Expte. 2261/22.

N° 1504 – 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alexis Fabián Moraga, DNI. 38.147.570, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 1536/22.

N° 1505 - 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Elías David Miño, DNI. 41.259.195, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 2021/22.

N° 1506 - 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Darío Alejandro Boasso, DNI. 36.212.799, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 90.000, Expte. 1542/22.

N° 1507 - 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cristina Noemí Mansilla, DNI. 30.088.581, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 180.000, Expte. 1942/22.

N° 1508 – 4-5-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 50.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 2680/22: Sabrina Ayelén Haros, DNI. 43.826.228 y Fernando Daniel Lefimi, DNI. 38.807.099.

N° 1509 – 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sofía Antonela Torregrosa, DNI. 38.806.169, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 162.000, Expte. 2657/22.

N° 1510 - 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Gisel Icasatte Miranda, DNI. 40.384.488, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 90.000, Expte. 592/22.

N° 1511 - 4-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Inés Myhal, DNI. 16.461.304, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 64.800, Expte. 2528/22.

N° 1512 – 5-5-22: Otorgar al Sr. Leandro Juan José Coria, DNI. 31.437.547, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2958/22.

N° 1513 – 5-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Beatriz Casner, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.401.609, Expte. 2133/22, destinado a la adquisición de materiales de madera.

N° 1514 – 5-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Isabel Pugh, en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 2.051.331,10. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 11, 12 y 13, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 342.080, Expte. 1768/22, destinado a la adquisición de elementos de protección personal y herramientas para el área de barrido.

N° 1515 – 6-5-22: Otorgar a la Sra. María Rosa Casarosa, DNI. 22.441.187, un subsidio por la suma total de \$ 40.000, destinado a gastos generales, Expte. 2772/22.

N° 1516 – 6-5-22: Otorgar a la Sra. Leila Ayelén Levitureo, DNI. 43.754.414, un subsidio por la suma de \$ 90.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 30.000, destinado a gastos generales, Expte. 2774/22.

N° 1517 – 6-5-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2975/22: Andrea Noemí Maidana, DNI. 43.617.494 y Bárbara Selena Rodríguez, DNI. 42.898.748.

N° 1518 – 6-5-22: Otorgar a la Sra. Marta Yanina Ramírez, DNI. 29.066.606, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 2402/22.

N° 1519 – 6-5-22: Otorgar a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1742/22.

N° 1520 – 6-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con Fluye S.A., representada por el presidente del directorio Sr. Gerondi Bruno Alberto, DNI. 29.668.493, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de marzo de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de mayo del mismo año, tendiente a servi-

cios de asesoramiento y actualización de contenido e imagen institucional, por la suma total de \$ 2.744.280, Expte. 2183/22.

N° 1521 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cynthia Vanesa Dencor, DNI. 28.482.328, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 249.600, Expte. 190/22.

N° 1522 - 9-5-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2022, a los 400 becarios del Programa de Becas Capacitación Laboral Trelew, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 907/22.

N° 1523 - 9-5-22: Aprobar el pago por la suma de \$ 5.416.654, correspondiente al mes de abril de 2022, a los 438 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 1039/22.

N° 1524 - 9-5-22: Aprobar la suma de \$ 2.317.389,60, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de abril del corriente año, Expte. 1040/22.

N° 1525 - 9-5-22: Aprobar lo actuado en concepto de elaboración y distribución de 384 viandas desde el día 2 de marzo al 31 de marzo de 2022, según factura por la suma de \$ 192.000, del Sr. Mercante, Jorge Héctor, Expte. 2912/22.

N° 1526 - 9-5-22: Designar al Sr. Iván Agustín Loyola, DNI. 42.408.038 en la Clase Administrativo A1, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Intendencia, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2458/22.

N° 1527 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ricardo Nicolás Dichiara, DNI. 39.847.378, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 75.000, Expte. 1793/22.

N° 1528 - 9-5-22: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado en el tomo 3, folio 88, bajo el N° 466 de fecha 22 de abril de 2021, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 3109/22.

N° 1529 - 9-5-22: Aprobar la baja a partir del 1 de abril de 2022, de dos beneficiarios: Rossi, Silvana Alejandra, DNI. 36.334.541 y Saleski, Brandon Michel, DNI. 39.439.839 y aprobar el alta a partir del 1 de abril de 2022 de dos beneficiarios: Ortega, Carolina Elizabet, DNI. 39.011.040 y Almada, Camila Marion, DNI. 43.067.837. Aprobar la modificación de los anexos II al IV de la Resolución N° 1249/22 los cuales quedarán redactados según anexos I al III de la presente Resolución, Expte. 666/22, Becas Auxiliares de Salas Jardines Maternales Municipales.

N° 1530 - 9-5-22: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la agente María Guenchu, legajo 3690, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Evaluación y Planificación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 2497/22.

N° 1531 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Staib, María Isabel, DNI. 32.650.342, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 120.000, Expte. 2417/22.

N° 1532 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Emanuel Weiss Ávila, DNI. 42.316.308, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 1698/22.

N° 1533 - 9-5-22: Llámase a Concurso Público de Antecedentes a los fines de acceder a un (1) cargo de Vocal en el Tribunal de

Cuentas Municipal con título de Contador Público, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 2092/22.

N° 1534 - 9-5-22: Aprobar la liquidación del Plan Empleo Trelew, correspondiente al mes de abril del corriente año, a los 1373 beneficiarios, por la suma total de \$ 6.760.256, Expte. 769/22.

N° 1535 - 9-5-22: aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, correspondiente al mes de abril de 2022, por la suma total de \$ 1.377.468, Expte. 770/22.

N° 1536 - 9-5-22: Aprobar el pago por el mes de abril a los 220 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.753.638, Expte. 771/22.

N° 1537 - 9-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Liliana Fátima Manyuik, en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 893.880. Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.637.400, Expte. 6891/21, destinado a la adquisición de indumentaria de trabajo.

N° 1538 - 9-5-22: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 2 a nro. 6 inclusive, por el monto total de \$ 1.508.405,30, correspondientes a la obra "Mantenimiento Vial Primer Semestre 2021", ubicación zona centro y áreas aledañas y en cumplimiento del Concurso de Precios 3/21, Expte. 7043/21 y 3372/21.

N° 1539 - 9-5-22: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 11.508,81, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, Expte. 2663/22.

N° 1540 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Ezequiel Moraga, DNI. 39.440.472, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 105.000, Expte. 2031/22.

N° 1541 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gustavo Javier Acosta, DNI. 25.138.611, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de mayo de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 70.000, Expte. 1532/22.

N° 1542 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lorena Johanna Cardozo, DNI. 37.909.310, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 90.000, Expte. 1539/22.

N° 1543 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Débora Andrea Canquel, DNI. 32.650.145, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de marzo de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma de \$ 454.276,80, Expte. 1863/22.

N° 1544 - 9-5-22: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Mesa de Entradas dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, al agente Carlos Nicolás Lacunza, legajo 6361, a partir del 18 de abril de 2022 y hasta el 29 de abril de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Sandra Valeria Poletto Cárdenas, legajo 4771, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 3088/22.

N° 1545 - 9-5-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Luciana Gabriela Martínez, DNI. 25.063.268, respecto del vehículo de su propiedad dominio AD-151-CX, por el período noviembre año 2020 hasta mayo de 2029, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6609/20.

N° 1546 - 9-5-22: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 152.100, Expte. 2216/22, destinado a la compra de una notebook.

N° 1547 – 9-5-22: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto con el Sr. Erick Joel Velázquez, DNI. 37.550.536, que se encuentra registrado bajo el N° 199, Tomo 3, Folio 164, con fecha 16 de febrero de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 24.000, a partir del 1° de marzo del corriente año, Expte. 128/22.

N° 1548 – 9-5-22: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 3/22, tendiente a la ejecución de la obra "Construcción del Pluvial Smith, en el Barrio San Martín de la ciudad de Trelew", ubicación: colateral Ruta N° 25 y Lezana entre 13 de Julio y C.G. Belgrano, Expte. 993/22.

N° 1549 – 9-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 2, 7, 8, 10,11, 16, 17 y 18, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 143.232. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada en relación al ítem 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.750. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 3, 5, 14, y 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 26.597,56. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 6 y 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 47.570,37. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 12 y 13, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 3.347,31, Expte. 1716/22, destinado a la adquisición de elementos para la Dirección de Conservación y Obras Viales.

N° 1550 – 9-5-22: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Cordones Cuneta calle Derbes", ubicación calle Derbes entre Río Negro y Rawson en Barrio Menfa de la ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa "Cacema Construcciones S.A.", mediante Resolución Municipal N° 1418/21, de fecha 19 de mayo de 2021, Expte. 2526/21.

N° 1551 – 9-5-22: Aprobar lo actuado en el Expte. 2388/22, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra: Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto "Paseo Puente Hendre", ubicación: calle Lolenko y Oris de Roa por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a octubre de 2021 de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 26.676.301,53, Expte. 2388/22.

N° 1552 – 9-5-22: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 4 a nro. 7 definitivos y nro. 8 provisorio, por el monto total de \$ 2.517.533,77, Expte. 7214/21 y 1118/21, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 4/21, tendiente a la ejecución de la obra "Plaza de la Mujer", ubicación: calles Marconi, El Carmen, Yaganes y Facundo Quiroga, ciudad de Trelew.

N° 1553 – 9-5-22: Aprobar la recepción provisoria y la recepción definitiva de la obra "Reconstrucción de Bocacalles de Hormigón", ubicación B° Los Olmos, ciudad de Trelew, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Rutasur S.A., mediante Resolución N° 2177/21 de fecha 19 de julio de 2021, Expte. 3760/21.

N° 1554 - 9-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Diana Mabel Trecañir, DNI. 30.884.008, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 70.500, Expte. 2662/22.

N° 1555 – 10-5-22: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI. 14.281.781, a partir del 11 de mayo de 2022 a las 08:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1556 – 10-5-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor, al contribuyente Sergio Monsalve, DNI. 14.973.488, respecto del vehículo de su propiedad dominio AE-858-TZ, a partir del mes de abril de 2022, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria 10069, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 1857/22.

N° 1557 – 10-5-22: Abónese el premio por jubilación, según lo establecido en el Art. 174 de la Ordenanza 12733, Expte.

2518/22, por el cual se aceptó la renuncia del agente Oscar Daniel Pérez, DNI. 20.121.296, legajo 3746, en la Clase 20 horas titulares en la Coordinación de Deportes.

N° 1559 – 10-5-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 1520/20, al agente Pablo Adrián Allende, legajo 6914, en la Clase Jefe de Sub Programa Cementerio, dependiente del Programa Cementerio de la Coordinación de Servicios Públicos. Designar a dicho agente en la Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de abril de 2022, para prestar funciones en la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 2181/22.

N° 1560 – 10-5-22: Reubicar a la agente Mónica Beatriz Pelizza, DNI. 31.334.152, legajo 6476, en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa de Discapacidad del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2022, Expte. 2735/22.

N° 1561 – 10-5-22: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Lucía Solange Baigorria, DNI. 30.976.250, para cumplir funciones en el Programa Diversidad y Género de la Coordinación General de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2542/22.

N° 1562 – 10-5-22: Asignar en la Clase 16 horas titulares, a la Sra. Lucila Desirée Muñoz, DNI. 43.112.678, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2810/22.

N° 1563 – 10-5-22: Asignar en la Clase 20 horas titulares, al Sr. Fabio Damián González, DNI. 26.889.471, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2407/22.

N° 1564 – 10-5-22: Autorizar la mayor función a cargo del Sub Programa Planes de Pago y Cobros Judiciales, dependiente del Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, a la agente Melisa Andrea Espinosa Vargas, legajo 4957, a partir del 22 de abril de 2022 y hasta el 6 de mayo de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, Walter Horacio Torres, legajo 3460, usufructuando licencia por matrimonio, Expte. 3067/22.

N° 1565 – 10-5-22: Otorgar un subsidio de \$ 60.000, a favor del Sr. César Martín Castro, DNI. 30.391.740, destinados a solventar gastos inherentes del viaje deportivo para asistir al evento Kosten Racing que se llevará a cabo en el autódromo Centenario de la ciudad de Neuquén, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2022, Expte. 3014/22.

N° 1566 – 10-5-22: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Inspecciones de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Walter Manuel Flores, legajo 7058, a partir del 25 de abril de 2022 y hasta el 14 de junio de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, Hernán Lisandro Castillo, legajo 2451, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2890/22.

N° 1567 – 10-5-22: Designar al agente Jorge Daniel Pérez Ávila, legajo 6504, en la Clase Jefe de Sub Programa Inspección de Obras por Administración, dependiente del Programa Inspección y Certificaciones de la Coordinación de Obras, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, más el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T., Expte. 2851/22.

N° 1568 – 10-5-22: Designar a la Sra. Bianca Sofía Passarotti, DNI. 37.067.963, en la Clase Jefe de Sub Programa Códigos Urbanos del Programa Planificación Urbana dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta transitoria

del escalafón municipal, a partir del 18 de abril de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2858/22.

N° 1569 – 11-5-22: Otorgar al Sr. Ricardo José Sánchez, DNI. 30.648.155, un subsidio por la suma de \$ 91.941,72, destinados a solventar los gastos que demande la compra de insumos de construcción para la producción de placas antihumedad, Expte. 7736/21.

N° 1570 – 11-5-22: Otorgar al Sr. Andrés Alexis Saez, DNI. 33.261.326, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2598/22.

N° 1571 – 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Ojeda Jocelyn Micaela, inscripta con el nro. 126.240, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional del Fomento del Monotributo Social, Expte. 2849/22.

N° 1572 - 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Morales, Gimena Raquel, inscripta con el nro. 126.239, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional del Fomento del Monotributo Social, Expte. 2812/22.

N° 1573 - 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Manquel Celia, inscripta con el nro. 126.407, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional del Fomento del Monotributo Social, Expte. 2965/22.

N° 1574 - 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Vidal, Alberto Nicolás, inscripto con el nro. 123.807, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 2818/22.

N° 1575 - 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Pérez Aguilar Tania Claudett, inscripta con el nro. 126.307, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 2096/22.

N° 1576 - 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Catullo, Stella Maris, inscripto con el nro. 126.302, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 2269/22.

N° 1577 - 11-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. López, Andrea Karina, DNI. 32.650.062, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 222.000, Expte. 37/22.

N° 1578 – 11-5-22: Adjudicar al Sr. Gordillo, Osvaldo Fabián, DNI. 24.133.247, en concesión de uso para la construcción de una bóveda familiar, el lote identificado con el N° 07 en el Sector "P" del Cementerio Municipal de esta ciudad, el cual mide 3,10 metros de frente al norte, por igual medida de contrafrente y de 4 metros en sus costados este y oeste, por el que se deberá abonar la suma total de \$ 32.280, Expte. 2421/22.

N° 1579 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Álvarez, Rodolfo José, en relación a los ítems 2/8, 10/15, 17/20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 281.717. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Maza, Adolfo Carlos, en relación a los ítems 9 y 16, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 14.514,65, Expte. 1476/22, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1580 – 11-5-22: Otorgar a la Sra. Nancy Mirtha Marín, DNI. 36.334.720, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 901/22.

N° 1581 – 11-5-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Quinteros Mario Oscar, DNI. 13.267.692, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-607-FL, a partir del mes de abril de 2022, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria 10069, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 2672/22.

N° 1582 – 11-5-22: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 75.929,36, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según facturas de la firma Camuzzi Gas del Sur S.L.A., Expte. 3078/22.

N° 1583 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.986.000, Expte. 2685/22, destinado a la adquisición de alimentos aptos para celiacos.

N° 1584 – 11-5-22: Proceder a la contratación con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 2, 3, 4 y 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 35.299,88. Proceder a la contratación con el Sr. Vázquez, Roberto Luis, en relación al ítem 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 660. Proceder a la contratación con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 6, 7, 8 y 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 17.400, Expte. 1758/22, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1585 – 11-5-22: Otorgar a las diez personas desocupadas, detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 50.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2230/22.

N° 1586 – 11-5-22: Autorizar la mayor función, a cargo del Programa Conservación y Obras Viales de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Saleski, Oscar Raúl, legajo 2525, a partir del 25 de abril de 2022 y hasta el 23 de mayo de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Hudson, Sergio René, legajo 4251, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2889/22.

N° 1587 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.727.200, Expte. 3050/22, destinado a la adquisición de carne para familias de escasos recursos.

N° 1588 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.402,320, Expte. 2466/22, destinado a la adquisición de pañales para ayuda social.

N° 1589 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 9.014.450, Expte. 1381/22, destinado a la compra de kit escolares para ser entregados a familias asistidas.

N° 1590 – 11-5-2: Aprobar el pago correspondiente al mes de noviembre de 2020, por la suma de \$ 858.000, en concepto de asistencia económica y social a los 143 obreros desempleados en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del Programa Impulsa, Expte. 3149/22.

N° 1591 – 11-5-22: Otorgar a la Sra. Valdez, Victorina Cecilia, DNI. 29.50.836, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3042/22.

N° 1592 – 11-5-22: Otorgar a las tres personas desocupadas, detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3156/22: Nicolás Andrés Beroiza, DNI. 41.525.646; Camila Abigail Devis, DNI. 44.146.316 y Audolina Llaufulen, DNI. 23.791.183.

N° 1593 – 11-5-22: Aprobar la contratación directa de la firma Soto Payva Rafael Pedro, en concepto de publicidad institucional en vía pública, cartelería en el aeropuerto Almirante Marcos A. Zar, durante el mes de abril de 2022, por la suma de \$ 600.000, Expte. 3194/22.

N° 1594 – 11-5-22: Aprobar la ampliación a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a 80 la cantidad de becarios en el Programa de Becas Auxiliar en Refrigeración, que percibirán una suma mensual de \$ 8.000, Expte. 1217/22.

N° 1595 – 11-5-22: Aprobar la ampliación a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a 100, la cantidad de becados del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, distribuidos en 81 becados y 19 coordinadores. Aprobar el incremento a partir del 1 de abril de 2022 de \$ 4.000, en el monto que percibe cada becado y \$ 5.000 en el monto que percibe cada coordinador, quedando 81 becados que percibirán una suma de \$ 12.000 y 19 coordinadores que percibirán una suma de \$ 15.000, Expte. 794/2022.

N° 1596 – 11-5-22: Otorgar a la Sra. Montenegro, Gabriela Daniela, DNI. 38.443.720, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2356/22.

N° 1597 – 11-5-22: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo por la suma de \$ 37.400.000, a 30 días en el Banco Patagonia S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y de la Coordinadora de Administración. Dichos fondos provienen de un aporte que el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación ha realizado para financiar el proyecto de obra "Centro de Visitantes Patagotitan Mayorum" y se encuentran depositados en la cuenta corriente nro. 5240139470 Programa Nacional de Inversiones Turísticas, del Banco de la Nación Argentina, Expte. 3210/22.

N° 1599 – 11-5-22: Proceder a la contratación con el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 2, 3, 4 y 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 100.342,40. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 1, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 69.827,54, Expte. 1961/22, destinado a la adquisición de herramientas para el área de Espacios Verdes.

N° 1600 – 11-5-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 236.133,60, Expte. 2071/22, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de tapas de pluviales.

N° 1601 – 11-5-22: Apruébese la documentación correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 02/2022, Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 destinos", Ordenanza N° 13374, tendiente a la ejecución de la obra: "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, Trelew, Provincia del Chubut. Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 02/2022, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 44.385.353,59, mes base marzo de 2022, siendo el plazo de ejecución de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, y el valor del pliego se establece en \$ 10.000, Expte. 891/22.

N° 1602 – 11-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Maza Ángel Roberto, en relación a los ítems 1 a 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 502.400, Expte. 2373/22, destinado a la adquisición de elementos deportivos de boxeo para los 7 talleres municipales.

N° 1603 – 11-5-22: Aprobar la devolución de los fondos transferidos por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a este Municipio y que se encuentran sin ejecución por la suma total de \$ 570.000, Expte. 2825/22, por el cual se tramitó el pago para la asistencia a 263 trabajadores por el mes de octubre de 2020, nucleados en la UOCRA, por un monto total de \$ 1.578.000.

N° 1604 – 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Marina Edith Troncoso, inscrita con el N° 126.439, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional del Fomento del Monotributo Social, Expte. 3124/22.

N° 1605 – 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Gómez Casanova, Carla Marcela, inscrita con el nro. 107.816, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 2176/22.

N° 1606 – 11-5-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Vales, Daniela Sofía, inscrita con el nro. 115.242, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 2647/22.

N° 1607 – 12-5-22: Otorgar al Sr. Marcos Javier Martínez, DNI. 34.276.382, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales por derivación médica a la ciudad de Buenos Aires, Expte. 3046/22.

N° 1608 – 12-5-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Rodríguez, Gonzalo Sisto, en relación a los ítems 5 a 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 232.120. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Santillán, Mariana Elizabeth, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 223.790, Expte. 1761/22, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 1613 – 13-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Aliaga, Cristian David, DNI. 26.067.479, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 75.000, Expte. 186/22.

N° 1614 – 13-5-22: Aprobar el convenio de colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Trelew y la Sociedad Rural Valle del Chubut, representada en este acto por su presidente el Sr. Ricardo Antonio Miguel Irianni, DNI. 14.432.684 y su tesorero el Sr. Nelson Marcelo Roberts, DNI. 38.147.346, por el cual se cede en uso parte del inmueble ubicado entre las calles Rawson y Edison por un plazo de 23 meses contados a partir del 1 de enero de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre de 2023 y por la suma de \$ 2.620.000, Expte. 1279/22.

N° 1615 – 13-5-22: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 112.000, a favor de la Escuela de Arte Folklórico El Erke, representada por la Sra. López, Norma Graciela, DNI. 14.308.268 y el Sr. Amado, Marcos Mesaid, DNI. 31.755.524, destinado a cubrir los gastos de estadía en el viaje a realizar a la provincia de Tucumán, con motivo de su participación en el Festival Nacional de la Zamba, Expte. 2913/22.

N° 1616 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Caripan Jenny Alexandra, DNI. 44.947.183, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1916/22.

N° 1617 – 16-5-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2022, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 738/22.

N° 1618 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Ema Victoria Fernández, DNI. 10.185.294, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2209/22.

N° 1619 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Rosana Soledad Sánchez, DNI. 28.748.640, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 1432/22.

N° 1620 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Ana Mariela Flores Pacheco, DNI. 93.856.546, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1330/22.

N° 1621 – 16-5-22: Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de abril de 2022, al agente Rene Norberto Ruiz Díaz, legajo 2995, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 3052/22.

N° 1622 – 16-5-22: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2022 la renuncia presentada por el agente Miguel Enrique González, legajo 4745, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta perma-

nente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Deportes, Expte. 2908/22.

N° 1623 – 16-5-22: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2022, la renuncia presentada por la agente Marisa Iris Gallardo, legajo 3684, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 2967/22.

N° 1624 – 16-5-22: Asignar en la Clase 35 horas titulares, a la Sra. Paola Lorena Cárdenas, DNI. 29.416.745, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Educación en Capacitación, Oficio y Formación Profesional dependiente de la Coordinación de Educación, a partir del 16 de marzo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3076/22.

N° 1625 – 16-5-22: Asignar en la Clase 40 horas titulares, a la Sra. Rosana Elizabeth Quilodran, DNI. 23.219.422, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Educación en Capacitación, Oficio y Formación Profesional dependiente de la Coordinación de Educación, a partir del 18 de febrero de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3075/22.

N° 1626 – 16-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.260.000, Expte. 2473/22, destinado a la adquisición de 2 fusores de brea para trabajos de bacheo en la trama vial urbana.

N° 1627 – 16-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Intermix SRL, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.730.000, Expte. 2716/22, destinado a la adquisición de hormigón elaborado.

N° 1629 - 16-5-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pablo Gabriel Artiles Larrabaster, DNI. 42.970.042, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma de \$ 70.500, Expte. 1615/22.

N° 1630 – 16-5-22: Establecer a partir de la aprobación del acuerdo por parte del ORSNA, en la suma de \$ 614 el valor de la Tasa de Uso de Aerostación para los pasajeros nacionales, comprendidos en la Resolución ORSNA N° 83/2021. Establecer, a partir de la aprobación del acuerdo por parte del ORSNA, en la suma de \$ 128,94, el impuesto al valor agregado, el nuevo valor a percibir de cada pasajero en concepto de Tasa Uso de Aerostación para los pasajeros nacionales, comprendidos en la Resolución ORSNA 83/2021. Los nuevos valores y conceptos establecidos como tasas surgen como consecuencia de las evaluaciones que hicieron las partes y comenzarán a tener vigencia una vez que el ORSNA emita la correspondiente aprobación. De acuerdo a lo analizado y acordado por las partes resulta imprescindible que el concesionario realice las obras y adquiera el equipamiento que se detalla en el anexo A del acta acuerdo, ascendiendo el monto total de dicha inversión en la suma de \$ 25.000.000, Expte. 2706/22.

N° 1631 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Graciela Roxana Cuello, DNI. 30.284.397, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1730/22.

N° 1632 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Ángela Calizaya, DNI. 22.239.732, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1940/22.

N° 1633 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Carmen Rosa López, DNI. 16.841.568, un subsidio por la suma de \$ 20.000 pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2765/22.

N° 1634 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Carla Pamela Rosa, DNI. 39.415.898, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3097/22.

N° 1635 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Susana Pérez, DNI. 14.973.174, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2405/22.

N° 1636 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Alejandra Fabiana Mardone, DNI. 35.099.502, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2650/22.

N° 1637 – 16-5-22: Otorgar al Sr. Rodrigo Ezequiel Oyarzún, DNI. 44.284.393, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 2879/21.

N° 1638 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Susana Gabriela Segundo, DNI. 23.998.649, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1641/22.

N° 1639 – 16-5-22: Otorgar al Sr. Franco Emmanuel Artiles, DNI. 38.147.486, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1915/22.

N° 1640 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Irma Soledad Ninfo, DNI. 23.063.706, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 1827/22.

N° 1641 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Dalma Ayelén Oliva, DNI. 36.232.075, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2711/22.

N° 1642 – 16-5-22: Otorgar al Sr. Franco Ezequiel Ortega, DNI. 34.275.610, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2682/22.

N° 1643 – 16-5-22: Otorgar a la Sra. Aurora Isabel Nanculeo, DNI. 17.418.816, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1293/22.

N° 1644 – 16-5-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Quiliñan, Jaqueline Elisabet, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 675.000, Expte. 2937/22, destinado a la impresión de obleas para el Sistema de Estacionamiento Medio (SEM), Expte. 2937/22.

N° 1645 – 16-5-22: Declarar desierta la Licitación Pública N° 11/2022 "Compra de indumentaria para el SEM), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1933/22.

N° 1646 – 16-5-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 4 a 7, 17, 19, 20, 23, 26, 32, 34 a 37 y 41, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 25.595. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 8, 13, 16, 18, 21, 24, 28 a 30, 33, 38, 40, 42 a 45, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 58.356,13. Proceder a la contratación directa con la firma Ay B S.A., en relación a los ítems 9 a 12, 25, 31 y 39, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 131.225,60, Expte. 1527/22, destinado a la compra de elementos de librería.